

Se abrió la sesión a las 17,30 horas presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, y la asistencia de los Consejeros señores Javier González Echenique, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer - Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas y Guillermo Soto Sánchez, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su inasistencia la señora Grete Mostny Glasser y señor - Hermelo Arabena Williams.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 5 de noviembre de 1980, y fue aprobada.-

El señor Vicepresidente informó haber asistido a la inauguración del Monumento al Cardenal don José María Caro R., y que no se habían considerado en su instalación las indicaciones hechas por el Consejo.

Se acordó oficiar al Alcalde de Santiago representándole lo anterior, e insistiendo, por lo menos, en lo relativo a la organización de las molduras de la parte superior del pedestal y al tratamiento de la base.-

El secretario dió cuenta de los siguientes asuntos sobre los cuales recayeron las resoluciones que se citan:

- a. Oficio Nº 6623, de 26 de noviembre de 1980, en que el Consejo de Defensa del Estado propone como su representante ante este organismo al Abogado Consejero señor Juan Frontaura Gómez, en reemplazo del señor Luis Orellana Meneses, cuya designación se encontraba vencida.
Se aprobó elevar la propuesta al señor Ministro de Educación Pública, y enviar oficio al Consejo de Defensa del Estado expresando el reconocimiento a la efectiva labor y activa colaboración prestada por el señor Orellana que contribuyeron al acierto en los acuerdos y medidas tomadas en beneficio del patrimonio cultural;
- b. Oficio Nº 463, de 5 de noviembre de 1980, del Superintendente de Educación Pública, relativa al retraso en el envío de nuestro oficio Nº1050, sobre fondos para la restauración de Monumentos Nacionales.
Se acordó explicar que el Consejo tuvo conocimiento de la medida adoptada por el Ministerio de Hacienda y Odeplan sólo por el oficio Nº 684, de 3 de octubre, de la Dirección de Arquitectura, elevado el 7 del mismo al señor Ministro de Educación Pública;
- c. Oficio Nº 303, de 19 de noviembre de 1980, del Conservador del Museo - Nacional de Historia Natural, que acompaña informe sobre acuerdos alcanzados con la Cía. Minera Disputada de Las Condes, relativos a la investigación y conservación de restos pétreos en el Cajón de las Tórtolas.
Se acordó archivarlo junto con los antecedentes sobre la materia.-
- d. Oficio Nº 906, de 16 de diciembre de 1980, del Comisario de la 2a. Comisaría de Carabineros de María Elena, en que da cuenta de haber adoptado medidas respecto a la colección de piezas arqueológicas reunidas por el señor Claudio Castellón y otros.-
Se aprobó agradecer.-
- e. Copia del oficio Nº304, de 20 de noviembre de 1980, del Conservador del Museo Nacional de Historia Natural al Vicerrector de la Universidad Técnica del Estado, Sede Talca, designando arqueólogo para trabajos en las Cavernas de Quivolgo, Constitución.-
Se acordó tenerlo presente.-

Enseguida los señores Consejeros adoptaron los acuerdos que se indican sobre las materias que se señalan:

1. Oficiar al Alcalde de Santiago y al Presidente del Comité de Restauración de la Iglesia de San Francisco, manifestándoles que en el Consejo no hubo asentimiento para aprobar los planos del Arquitecto Jorge Swinburn P. en que propone la construcción de una banqueta y zócalo de piedra rosada en la Iglesia de San Francisco, no obstante invita a los -

miembros del Comité para que expongan el plan general que se haya elaborado para el tratamiento del inmueble.

Se tomó este acuerdo en vista de la solicitud verbal de aprobación del señor Fernando Valdés Célis, y por paracer improcedente toda reparación o modificación parcial que no se ajuste a un estudio global previo, y la cautela con que hay que proceder para no alterar la estructura de la Iglesia.

2. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico el edificio y parque del Instituto Cultural de Las Condes, - ubicado en Avenida Apoquindo Nº 6570, en consideración a que el inmueble es un ejemplo típico de las casonas patronales de la primera mitad del siglo pasado, y constituye un centro de atracción por encontrarse en el radio urbano donde convergen las Avenidas Apoquindo y Las Condes, ofreciendo fácil acceso a las actividades culturales que realiza el establecimiento desde 1964. Debe acompañarse el oficio Nº 35, de 29 de octubre de 1980, del Director del Instituto, y dar a conocer a éste el acuerdo.-
3. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico la Capilla del antiguo Lazareto de San Vicente de Paul, ubicada en el interior del predio que ocupa la Facultad de Medicina, Sede Santiago Norte, de la Universidad de Chile.
Se tomó este acuerdo por la calidad arquitectónica de dicha Capilla y su vinculación a la historia de la medicina, y en consideración a lo pedido por el Decano de esa Facultad en oficio Nº 2491, de 12 de noviembre de 1980.-
4. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumentos Históricos las dos Iglesias del pueblo de Andacollo, dado que la mas antigua, establecida en 1660, posee ricas terminaciones interiores y un gran número de piezas de arte entre las que figura la imágen muy venerada de la Virgen María del Rosario de Andacollo; y la otra, de fines del siglo pasado, es un hermoso templo de estilo romano-bizantino, y ambas son sedes de las tradicionales festividades religiosas, seguidas de danzas y cantos, de claro origen incaico.
Esta declaración fue pedida por el Centro de Hijos y Amigos de Andacollo en nota de 16 de octubre de 1980. Este acuerdo debe comunicarse al Gobernador Provincial de Elqui.-
5. Encomendar al señor Eyzaguirre averigüe la existencia de antecedentes en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y en el Consejo de Monumentos Nacionales, relativos a la cesión de los terrenos que ocupa el Museo de Isla de Pascua, e informe al señor Juez de Letras de Isla de Pascua, en respuesta a su oficio Nº 175, de 4 de noviembre de 1980, lo que proceda sobre el particular.-
6. Autorizar al señor George Serracino Calamatta para realizar excavaciones sistemáticas en los santuarios de altura de Licancabur, Panire, Llullaillaco y Quimal, conforme a los términos de su nota de 28 de septiembre de 1980. Previamente el señor Niemeyer manifestó que los investigadores que formarán el equipo del interesado son una garantía de seriedad y conocimiento científico.-
7. Autorizar a la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, y al Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Restauración, para realizar investigaciones y restauración de monumentos en la zona de Peine, conforme a los términos de su oficio Nº 896, de 18 de noviembre de 1980.-
8. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumentos Históricos los siguientes inmuebles de la ciudad de La Serena:
 - a. Capilla del Hospital de San Juan de Dios, calle Balmaceda esquina de - call Perú. Construída entre 1835 y 1842 por Samuel Averell;
 - b. Catedral, calle Cordovez esquina de calle Carrera. Construída en 1844 por Juan Herbage;
 - c. Capilla de la Casa de la Providencia, calle Cantournet esquina de calle Donoso. Construída en 1887;
 - d. Casa Piñera, calle Prat Nros. 430 al 460. Construída hacia 1840;
 - e. Casa Carmona, calle Balmaceda Nº 1080 esquina de calle Amunátegui. Construída hacia 1855, junto con la Portada de la ciudad;
 - f. Casa Herreros, calle Matta Nros. 331-351. Construída hacia 1860; y,
 - g. Casa Chadwick, calle Carrera Nº 271 al 299 esquina de calle Brasil. - Construída por Bartolo Varela hacia 1865.-

h. Casa González Videla, calle Matta N^{os}. 489 al 495 esquina de calle Cordovez. Construída hacia 1890 por José Viera.-

Se acordó también pedir al señor Ministro la declaración como Zona - Típica el área de la ciudad tradicional de La Serena enmarcada entre la Costanera P.P. Muñoz por el poniente, barranca del río por el norte, calle Amunátegui por el sur, y bordes de los cerros por el oriente.-

/contenida

Estos acuerdos se basaron en la petición del Conservador del Museo - Histórico Nacional/en oficio N^o182, de 28 de noviembre de 1980, y - los méritos de cada uno de los inmuebles mencionados que constituyen el valioso patrimonio arquitectónico de La Serena, como las características típicas de esta ciudad tradicional que ha conservado el sitio y la traza primitiva y la continuidad de asentamiento y población desde el siglo XVI. Además se consideraron los antecedentes - que aparecen en el estudio publicado por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo con el título "Patrimonio Cultural de Coquimbo y La Serena. N^o 115. Mayo de 1979", cuyo autor es el señor Rodrigo Márquez de la Plata Y.-

Por último se acordó sesionar el día 17 del mes en curso, para el despacho de la correspondencia que no se ha alcanzado a tratar.-

Se levantó la sesión a las 19,45 horas.-